 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	PÁGINA 1 DE 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL PORTAL WEB Y POR CARTELERA

LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso de Jurisdicción Coactiva No.002 de 2022

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69, del C.P.A.C.A., ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de la ejecutada **MAIRA FERNANDA PINTO SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 49.783.254, de la Resolución No. 0046 del cinco (5) de mayo de 2023, por la cual se sigue adelante la ejecución, dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la comunicación remitida a la ejecutada por medio de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales -472, para la notificación del acto administrativo a través del cual se sigue adelante la ejecución, fue devuelta, porque la ejecutada no reside y la dirección no existe, direcciones que corresponden a las indicadas en el RUT de la implicada, se procede a notificar por Aviso.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Parte resolutive de la Resolución que se sigue adelante la ejecución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR Seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago en contra de los ejecutados, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito y las costas del proceso y ordenar el avalúo y remate de los bienes que se llegaren a embargar y a secuestrar.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme lo establecido por el artículo 565 del ET, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Fecha aviso de Notificación:	26 de mayo 2023
Fecha de providencia:	5 de MAYO de 2023
Tipo de providencia:	Sigue Adelante la Ejecución
Proferido por:	Jefe Oficina asesora jurídica de la contraloría municipal
Proceso Coactivo	002-2022
Recursos:	No procede


La notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. según lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso, se fija en página web de la Contraloría Municipal de Valledupar, por un término de cinco (5) días hábiles, el veintiséis (26) de mayo de 2023, a las 7:00 am.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	PÁGINA 2 DE 2

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

El presente aviso se desfija hoy dos (2) de junio de 2023 siendo las cuatro (4) pm

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co